

CONTRATO No:				049 DE 25 ENERO DE 2018		
CONTRATISTA:				MILTON DUBAN MONSALVE MANTILLA		
OBJETO:				PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO EN EL AREA JURIDICA Y QUE RINDA CONCEPTOS EN ASUNTOS LEGALES REQUERIDOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUETSA E.S.P.		
VALOR INICIAL:				\$ 48.000.000,00		
VALOR ADICIONAL :		Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
PLAZO INICIAL:				OCHO (08) MESES		
PLAZO ADICIONAL :				N/A		
SUPERVISOR:				GUSTAVO AVELLANEDA		
FECHA DE INICIO				UNO (01) FEBRERO 2018		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION				TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE 2018		
NUEVA FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA				31 DE AGOSTO 2018		

ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **MILTON DUBAN MONSALVE MANTILLA**; identificado con cedula de ciudadanía No 1.102.360.349 de Piedecuesta Santander actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Liquidación anticipada del contrato No. 049 DE 2018 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO EN EL AREA JURIDICA Y QUE RINDA CONCEPTOS EN ASUNTOS LEGALES REQUERIDOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUETSA E.S.P.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

X

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 049 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contratista está soportado contablemente por el CDP: N° 18A00080, N° 18L00085 N° 18S00071 con fecha del 19 de ENERO de 2018 y RP: N° 18A00072 N° 18L00078 N° 18S00065 con fecha del 26 ENERO de 2018.
3. Que según el acta de pago final (12) de Septiembre de 2.018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el AGOSTO (01) de 2018 al (31) AGOSTO del 2018.
4. Que el contratista voluntariamente solicita a la entidad la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo y su consecuente liquidación.
5. Que de Acuerdo contrato No. 049 de 2018 firmado el día 25 de Enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	01/02/2018	ACTA DE INICIO
02	16/03/2018	ACTA DE PAGO 01
03	04/05/2018	ACTA DE PAGO 02
04	25/05/2018	ACTA DE PAGO 03
05	21/06/2018	ACTA DE PAGO 04
06	27/07/2018	ACTA DE PAGO 05
07	15/08/2018	ACTA DE PAGO 06
08	12/09/2018	ACTA DE PAGO FINAL

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------



	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.F15
		Versión: 1.0
		Página 3 de 4

b.PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$48.000.000,00	
CONTRATO ADICIONAL		
ACTA PARCIAL N:01		\$6.000.000,00
ACTA PARCIAL N.02		\$6.000.000,00
ACTA PARCIAL N.03		\$6.000.000,00
ACTA PARCIAL N.04		\$6.000.000,00
ACTA PARCIAL N.05		\$6.000.000,00
ACTA PARCIAL N.06		\$6.000.000,00
ACTA DE PAGO FINAL		\$6.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		\$6.000.000,00
TOTAL	\$48.000.000,00	\$48.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES:

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 049 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado por mutuo acuerdo a partir del 31 de Agosto el contrato No. 049 del 25 de Enero 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor **MILTON DUBAN MONSALVE MANTILLA**; identificado con cedula de ciudadanía No **1.102.360.349** de Piedecuesta Santander actuando en calidad de contratista y, con el fin de suscribir el acta de Liquidación anticipada del contrato No. 049 DE 2018 cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO EN EL AREA JURIDICA Y QUE RINDA CONCEPTOS EN ASUNTOS LEGALES REQUERIDOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUETSA E.S.P.**

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------



	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.F15
		Versión: 1.0
		Página 4 de 4

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 049 de 2018.

Para constancia de lo anterior, se firma de conformidad la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veinte (20) de Septiembre de 2018.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP


MILTON DUBAN MONSALVE MANTILLA
 CONTRATISTA
 C.C. 1.102.360.349

VoBo

GUSTAVO AVELLANEDA
 Director Administrativo y Financiero
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

[Handwritten mark]